

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE CULTURA

- 3018** *Resolución de 3 de febrero de 2026, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, O.A., por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales del Comité Asesor de Ayudas a la Distribución.*

El Comité Asesor de Ayudas a la Distribución está contemplado como uno de los órganos colegiados de valoración en la concesión de las ayudas del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

El Comité está regulado por el artículo 16 de la Orden CUD/508/2021, de 25 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la distribución de películas previstas en el artículo 28 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, indicándose que estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de siete vocales designados entre profesionales de la cinematografía y del audiovisual que reúnan las condiciones necesarias de aptitud e idoneidad para el desempeño de las funciones correspondientes.

Por Resolución de este Organismo de 3 de marzo de 2025 se renovó parcialmente este Comité sustituyendo a tres de sus cinco vocalías puesto que ya llevaban dos años ejerciendo esta labor. La intención de esta Dirección General, y así se ha ido haciendo en los últimos años, es ir renovando las vocalías del Comité cada dos años para que la labor que realizan sus miembros tenga una cierta continuidad y a la vez dinamismo. Por ello, es necesario renovar a dos de sus vocales. Además, una de las vocales nombradas en 2025 debe ser sustituida a fin de evitar un posible conflicto de intereses.

En su virtud, esta Dirección General resuelve:

Primero.

Cesar a los siguientes miembros del Comité Asesor de Ayudas a la Distribución agradiéndoles los servicios prestados:

Doña Isona Admetlla Font.  
Doña Silvia Iturbe Amat.  
Doña Chiara María Marañón Canal.

Segundo.

Nombrar vocales del Comité Asesor de Ayudas a la Distribución en sustitución de los anteriores a las siguientes personas:

Doña Mariona Viader Soler.  
Doña Gemma Laura Vidal Villasur.  
Don Agustina Lumi Bach.

Así, el Comité Asesor de Ayudas a la Distribución queda compuesto por las siguientes personas:

Doña Mariona Viader Soler.  
Doña Gemma Laura Vidal Villasur.  
Don Agustina Lumi Bach.  
Don Manuel José Asín Sánchez.  
Doña María de los Milagros Mayí García.

Tercero.

Los nombramientos producirán efectos desde el día siguiente al de la adopción de la presente resolución.

Madrid, 3 de febrero de 2026.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, O.A., P. S. (Resolución de 3 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Cultura), el Subdirector General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, Fernando Bigeriego Tejerina.